PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO: 6800131000820180003400

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora Juez informando que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala civil familia, se pronunció respecto al recurso de apelación impetrado contra el auto de fecha 11 de enero 2023.

Bucaramanga, 27 de marzo de 2023



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA Palacio de Justicia Oficina 220 j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, sala civil familia, mediante auto de fecha 09 de marzo de 2023, donde decidió "PRIMERO.- DECLARAR bien denegado el recurso de apelación propuesto por el apoderado de la señora BENILDA RUEDA SARMIENTO contra el auto de 11 de enero de 2023, proferido por el JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA. (...)"

Ejecutoriado este proveído vuelva el proceso al Despacho para resolver el trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98dfd43cce0637d35069d526a6a84ab7407e9635cd0ef8e3ab826fa9497aa89b**Documento generado en 29/03/2023 02:27:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica